

Consejo de Seguridad

Distr. general
8 de marzo de 2018

Resolución 2405 (2018)

Aprobada por el Consejo de Seguridad en su 8199ª sesión, celebrada el 8 de marzo de 2018

El Consejo de Seguridad,

Recordando sus resoluciones anteriores sobre el Afganistán, en particular su resolución 2344 (2017), en la que prorrogó hasta el 17 de marzo de 2018 el mandato de la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en el Afganistán (UNAMA),

Destacando el importante papel que las Naciones Unidas seguirán desempeñando en la promoción de la paz y la estabilidad en el Afganistán,

Recordando su reciente visita a Kabul, realizada los días 13 a 15 de enero, como afirmación del constante e inquebrantable apoyo de la comunidad internacional a un Afganistán pacífico, seguro, estable y próspero,

Reafirmando su férreo compromiso con la soberanía, la independencia, la integridad territorial y la unidad nacional del Afganistán, así como su apoyo constante al Gobierno y al pueblo del Afganistán en la reconstrucción de su país y el fortalecimiento de las instituciones democráticas,

Destacando la importancia fundamental de un proceso político amplio e inclusivo con liderazgo y titularidad afganos para apoyar la reconciliación de todos quienes estén dispuestos a reconciliarse, enunciado en el comunicado de la Conferencia de Kabul y formulado con más detalle en las conclusiones de la Conferencia de Bonn, con el fin de crear un futuro pacífico y próspero para todo el pueblo del Afganistán, y acogiendo con beneplácito los esfuerzos realizados para promover el proceso de paz, incluso mediante el Consejo Superior de la Paz,

Poniendo de relieve el papel vital del proceso de Kabul y acogiendo con beneplácito el consenso estratégico alcanzado entre el Gobierno del Afganistán y la comunidad internacional en lo que se refiere al Marco para la Autonomía mediante la Rendición Mutua de Cuentas (SMAF),

Acogiendo con beneplácito el inicio del cuarto año del Gobierno de Unidad Nacional y poniendo de relieve la importancia de que todas las partes en el Afganistán trabajen dentro de ese marco a fin de lograr un futuro pacífico y próspero para todo el pueblo del Afganistán,

Recordando el anuncio de la Comisión Electoral Independiente del Afganistán de que las elecciones parlamentarias y a los consejos de distrito se celebrarán en 2018, haciendo hincapié en la importancia de acelerar los progresos en la reforma electoral





en el Afganistán y en la celebración de elecciones creíbles e inclusivas —parlamentarias y a los consejos de distrito en 2018 y presidenciales en 2019—, y destacando la necesidad de que continúe el apoyo de la UNAMA en este sentido, a petición de las autoridades afganas,

Destacando la importancia de aplicar un enfoque integral para hacer frente a los desafíos relativos a la seguridad, la economía, la gobernanza y el desarrollo en el Afganistán, que están interrelacionados, y reconociendo que no existe una solución puramente militar para asegurar la estabilidad del Afganistán,

Reiterando la importancia de fomentar la cooperación regional, interregional e internacional, en apoyo de la construcción de una comunidad con un futuro común para la humanidad, a fin de promover a largo plazo la paz, la seguridad, la prosperidad, el desarrollo sostenible y los derechos humanos en el Afganistán, y acogiendo con beneplácito los esfuerzos conjuntos por mejorar el diálogo y la colaboración y por promover los objetivos comunes del desarrollo económico en toda la región,

Reconociendo a este respecto el efecto positivo y la importancia constante de los compromisos internacionales asumidos en la Cumbre de Varsovia de la OTAN celebrada en 2016 y reiterados en 2017, y la Conferencia de Bruselas sobre el Afganistán celebrada en 2016, y acogiendo con beneplácito el anuncio de la Estrategia de los Estados Unidos para el Afganistán el 21 de agosto de 2017 y la Estrategia de la Unión Europea sobre el Afganistán, aprobada el 16 de octubre de 2017, como acontecimientos importantes en el contexto del apoyo internacional a la seguridad, el desarrollo y la estabilidad en el Afganistán,

Acogiendo con beneplácito la contribución del Grupo de Contacto Internacional a los esfuerzos realizados por las Naciones Unidas para coordinar y ampliar el apoyo internacional al Afganistán,

Tomando nota de la Séptima Conferencia de Cooperación Económica Regional sobre el Afganistán, celebrada en Ashgabat (Turkmenistán) los días 14 y 15 de noviembre de 2017, y de la Conferencia Ministerial del Proceso de Estambul-Corazón de Asia, celebrada en Bakú (Azerbaiyán) el 1 de diciembre de 2017,

Subrayando la importancia de que las Fuerzas Nacionales de Defensa y Seguridad Afganas (FNDSA) tengan capacidad operacional y sean profesionales, inclusivas y sostenibles para satisfacer las necesidades del Afganistán en materia de seguridad, destacando el compromiso de la comunidad internacional de apoyar su continuado desarrollo y encomiando la resiliencia, el progreso y el extraordinario valor demostrados por las FNDSA, así como el destacado papel que han desempeñado en el mantenimiento de la seguridad en su país y en la lucha contra el terrorismo internacional, y acogiendo con beneplácito a ese respecto que se mantengan los compromisos encaminados a aumentar la eficacia y la rendición de cuentas de las instituciones nacionales de seguridad afganas,

Expresando su profunda preocupación por el continuo y elevado nivel de violencia existente en el Afganistán, especialmente por el número de víctimas civiles, condenando en los términos más enérgicos todos los actos terroristas y todos los ataques violentos, reiterando que los ataques deliberadamente dirigidos contra civiles están prohibidos por el derecho internacional humanitario y pueden constituir crímenes de guerra, y pidiendo que se cumplan el derecho internacional humanitario y el derecho internacional de los derechos humanos, según proceda,

Reconociendo las alarmantes amenazas que continúan planteando los talibanes, incluida la Red Haqqani, así como Al-Qaida, las filiales del Estado Islámico en el Iraq y el Levante (EIIL-Dáesh) y otros grupos terroristas, grupos violentos y extremistas y grupos armados ilegales, así como los desafíos que plantean los esfuerzos para hacer

frente a esas amenazas, y expresando su seria preocupación por las consecuencias nocivas que las actividades violentas y terroristas de todos los grupos citados tienen para la capacidad del Gobierno del Afganistán de garantizar el estado de derecho, proporcionar seguridad y servicios básicos al pueblo afgano y asegurar un mejor disfrute y protección de sus derechos humanos y libertades fundamentales,

Expresando preocupación por la grave amenaza que representan para la población civil las minas antipersonal, los restos explosivos de guerra y los artefactos explosivos improvisados, y señalando la necesidad de intensificar la coordinación y el intercambio de información, tanto entre los Estados Miembros como con el sector privado,

Expresando seria preocupación por la presencia y la expansión de la actividad de filiales del EIIL (Dáesh) en el Afganistán, que plantean graves amenazas a la seguridad del Afganistán y los países de la región, en particular en Asia Central, y afirmando su apoyo a los esfuerzos de las FNDSA por combatirlas, así como la asistencia de los asociados internacionales del Afganistán en este sentido,

Reafirmando que todas las partes en el conflicto armado deben tomar todas las medidas posibles para asegurar la protección de los civiles, especialmente las mujeres, los niños y los desplazados, incluso de la violencia sexual y de género, y que los autores de esos actos de violencia deben rendir cuentas por ellos,

Observando la labor que lleva a cabo el Comité establecido en virtud de la resolución del Consejo de Seguridad 1988 (2011) y que continúa la cooperación del Gobierno del Afganistán, el Consejo Superior de la Paz y la UNAMA con el Comité, incluido su Equipo de Apoyo Analítico y Vigilancia de las Sanciones, y expresando su preocupación por la creciente cooperación de los talibanes con otras organizaciones implicadas en actividades delictivas,

Expresando su profunda preocupación porque sigue siendo elevado el número de bajas civiles, como se señala en el informe de la UNAMA de febrero de 2018 sobre la protección de los civiles en los conflictos armados, y condenando los atentados suicidas, que suelen cometerse en zonas pobladas por civiles, y los asesinatos selectivos y deliberados, en particular de mujeres y niñas, incluidas funcionarias de alto nivel y defensoras de los derechos de la mujer, así como periodistas,

Expresando su profunda preocupación por el considerable aumento del cultivo, la producción, el comercio y el tráfico de drogas ilícitas en el Afganistán, descrito en el Afghanistan Opium Survey publicado por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), el 15 de noviembre de 2017, alentando al Gobierno del Afganistán a que, con el apoyo de la comunidad internacional y los asociados regionales, intensifique sus esfuerzos para hacer frente a la producción y el tráfico de drogas con un enfoque equilibrado e integrado, de conformidad con el principio de responsabilidad común y compartida al afrontar el problema de las drogas en el Afganistán, y reconociendo el importante papel desempeñado por la UNODC en ese sentido,

Reafirmando que la igualdad de género y el empoderamiento, la educación, los derechos humanos de las mujeres y las niñas y su plena participación e implicación en todos los niveles de adopción de decisiones son fundamentales para la labor de mantener la paz y la seguridad en el Afganistán, instando a la plena aplicación de la resolución 1325 (2000) y poniendo de relieve la necesidad de proteger a los activistas de los derechos de las mujeres,

Expresando seria preocupación por la situación humanitaria que impera en el Afganistán, y apoyando el papel esencial que desempeña el Gobierno del Afganistán en la prestación de asistencia humanitaria a sus ciudadanos en coordinación con una

entrega eficiente y eficaz por parte de los organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas, coherente con un enfoque de Una ONU,

1. *Acoge con beneplácito* el informe del Secretario General de 27 de febrero de 2018 (S/2018/165);

2. *Expresa su aprecio* por el compromiso de las Naciones Unidas a largo plazo, incluso durante todo el Decenio de la Transformación, de apoyar al Gobierno y al pueblo del Afganistán y reitera su pleno apoyo a la labor de la UNAMA y del Representante Especial del Secretario General, y destaca la necesidad de asegurar que la UNAMA siga contando con recursos suficientes para cumplir su mandato;

3. *Acoge con beneplácito* las conclusiones del examen estratégico de las tareas encomendadas, las prioridades y los recursos conexos de la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en el Afganistán, y pide que se apliquen las recomendaciones del Secretario General, en particular con miras a armonizar las funciones sustantivas de la Misión en apoyo a los esfuerzos de paz con el énfasis del Secretario General en la integración de la prevención de los conflictos, la solución de conflictos y la consolidación de la paz en los tres pilares de la labor de las Naciones Unidas en el Afganistán, en particular el apoyo a un diálogo entre afganos que conduzca al establecimiento de un entorno político estable e inclusivo;

4. *Decide* prorrogar hasta el 17 de marzo de 2019 el mandato de la UNAMA, definido en sus resoluciones 1662 (2006), 1746 (2007), 1806 (2008), 1868 (2009), 1917 (2010), 1974 (2011), 2041 (2012), 2096 (2013), 2145 (2014), 2210 (2015), 2274 (2016), 2344 (2017) y los párrafos 6 y 7 de la presente resolución;

5. *Reconoce* que el mandato renovado de la UNAMA respalda la plena asunción por el Afganistán del liderazgo y la titularidad en los ámbitos de la seguridad, la gobernanza y el desarrollo, en consonancia con el Decenio de la Transformación (2015-2024) y los entendimientos alcanzados por el Afganistán y la comunidad internacional en las conferencias internacionales de Kabul (2010), Londres (2010 y 2014), Bonn (2011), Tokio (2012) y Bruselas (2016), y en las Cumbres de la OTAN celebradas en Lisboa (2010), Chicago (2012), Gales (2014), Varsovia (2016) y Bruselas (2017);

6. *Decide* que la UNAMA y el Representante Especial del Secretario General, en el marco de sus respectivos mandatos y de manera acorde con la soberanía, el liderazgo y la titularidad afganos, seguirán dirigiendo y coordinando la labor civil internacional, en plena cooperación con el Gobierno del Afganistán y de conformidad con los comunicados de las conferencias de Londres, Kabul, Tokio y Bruselas y las conclusiones de la Conferencia de Bonn, prestando particular atención a las prioridades indicadas a continuación:

a) Realizar actividades de divulgación y buenos oficios para apoyar, cuando lo solicite el Gobierno del Afganistán y en estrecha consulta con él, el proceso de paz con liderazgo y titularidad afganos, incluso apoyando al Consejo Superior de la Paz y sus actividades y proponiendo y respaldando medidas de fomento de la confianza, también en estrecha consulta con el Gobierno del Afganistán y en el marco de la Constitución afgana, respetando plenamente la aplicación de las medidas y los procedimientos establecidos por el Consejo de Seguridad en sus resoluciones 1267 (1999), 1988 (2011), 1989 (2011), 2082 (2012), 2083 (2012) y 2255 (2015), así como en otras resoluciones pertinentes del Consejo;

b) Apoyar, a solicitud de las autoridades afganas, la organización de futuras elecciones en el país, incluidas las elecciones parlamentarias y a los consejos de distrito previstas para 2018 y las elecciones presidenciales previstas para 2019, así como fortalecer, en apoyo de las medidas del Gobierno del Afganistán, incluidos los esfuerzos de reforma electoral, la sostenibilidad, integridad e inclusividad del proceso

electoral, conforme a lo acordado en las conferencias de Londres, Kabul, Bonn, Tokio y Bruselas y la Cumbre de Chicago, y suministrar asistencia técnica y para el desarrollo de la capacidad a las instituciones afganas que participen en ese proceso, en estrecha consulta y coordinación con el Gobierno del Afganistán;

c) Promover, copresidiendo la Junta Mixta de Coordinación y Vigilancia (JMCV), un apoyo más coherente de la comunidad internacional a las prioridades del Gobierno del Afganistán en materia de desarrollo y gobernanza, entre otros medios prestando asistencia para seguir elaborando y secuenciando el programa de reformas del Gobierno, movilizar recursos, coordinar a los donantes y las organizaciones internacionales, en su calidad de facilitadores y copatrocinadores de los foros sobre políticas de desarrollo, incluidos los destinados a elaborar y supervisar marcos de rendición de cuentas mutua, promover el intercambio y el análisis coherentes de información, proyectar y prestar asistencia para el desarrollo de manera acorde con la soberanía, liderazgo y titularidad afganos, y encauzar las contribuciones de los organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas, sobre la base del enfoque de Una ONU, en particular hacia las actividades de lucha contra los estupefacientes, de reconstrucción y de desarrollo, al mismo tiempo, coordinar también de manera acorde con el liderazgo, titularidad y soberanía afganos a los asociados internacionales para realizar una labor de seguimiento, en particular mediante el intercambio de información, dar prioridad a los esfuerzos para aumentar la proporción de la asistencia para el desarrollo prestada por conducto del Gobierno del Afganistán, en consonancia con los compromisos contraídos en las conferencias de Kabul y Tokio, y apoyar la labor encaminada a aumentar la rendición de cuentas mutua y la transparencia y la eficacia de la utilización de la ayuda en consonancia con los compromisos contraídos en las conferencias de Kabul, Tokio y Bruselas, incluida la eficacia en función de los costos a ese respecto;

d) Apoyar la cooperación regional, con miras a ayudar al Afganistán a utilizar su papel en el corazón de Asia para promover la cooperación regional y trabajar para lograr un Afganistán estable y próspero, sobre la base de los avances conseguidos;

e) Seguir cooperando, con la ayuda de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, con la Comisión Independiente de Derechos Humanos del Afganistán (CIDHA) y reforzando su capacidad, cooperar también con el Gobierno del Afganistán y las organizaciones no gubernamentales internacionales y locales pertinentes para vigilar la situación de los civiles, coordinar las medidas destinadas a asegurar su protección, supervisar los lugares de detención, promover la rendición de cuentas y prestar asistencia en la plena aplicación de las disposiciones relativas a las libertades fundamentales y los derechos humanos de la Constitución afgana y los tratados internacionales en que es parte el Afganistán, en particular los relativos al pleno disfrute de los derechos humanos de la mujer, incluida la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer;

f) Mantener una estrecha coordinación y cooperación, cuando proceda, con la Misión Apoyo Decidido, de carácter no combatiente, acordada entre la OTAN y el Afganistán, así como con el Alto Representante Civil de la OTAN;

7. *Exhorta* a la UNAMA y al Representante Especial a que sigan redoblando sus esfuerzos por lograr una mayor coherencia, coordinación y eficiencia entre los organismos, fondos y programas competentes de las Naciones Unidas en el Afganistán, sobre la base del enfoque de Una ONU y en estrecha cooperación con el Gobierno del Afganistán, con miras a maximizar su eficacia colectiva en plena consonancia con el programa de reformas del Gobierno del Afganistán, y a que continúen dirigiendo, de manera completamente acorde con el liderazgo, titularidad y soberanía afganos, las iniciativas civiles internacionales encaminadas a reforzar el

papel de las instituciones afganas para ejercer sus responsabilidades, prestando más atención al desarrollo de la capacidad en ámbitos fundamentales indicados por el Gobierno del Afganistán, con vistas a adoptar, en todos los programas y actividades de las Naciones Unidas, un modelo nacional de ejecución dotado de una estrategia clara orientada a la acción que tenga por objeto transferir a los afganos, en condiciones mutuamente convenidas, el liderazgo y la titularidad, para lo cual habrá que hacer mayor uso de los sistemas del país, en las siguientes esferas prioritarias:

a) Respaldar, mediante una presencia apropiada de la UNAMA, que se determinará consultando y cooperando plenamente con el Gobierno del Afganistán y apoyando sus esfuerzos, la implementación del Proceso de Kabul en todo el país, incluso mediante una mayor cooperación con la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, en consonancia con las políticas del Gobierno;

b) Apoyar los esfuerzos que realice el Gobierno del Afganistán, en cumplimiento de los compromisos enunciados en las Conferencias de Londres, Kabul, Bonn y Tokio, para mejorar la gobernanza y el estado de derecho, incluidas la justicia de transición, la ejecución del presupuesto y la lucha contra la corrupción, en todo el país, de conformidad con el Proceso de Kabul y el Marco para la Autonomía mediante la Rendición Mutua de Cuentas (SMAF), con miras a facilitar el disfrute de los beneficios de la paz y una prestación de servicios oportuna y sostenible;

c) Coordinar y facilitar el suministro de asistencia humanitaria, en particular en apoyo del Gobierno del Afganistán y conforme a los principios humanitarios, con miras a reforzar la capacidad del Gobierno, entre otras cosas prestando un apoyo eficaz a las autoridades nacionales y locales para que ayuden y protejan a los desplazados internos y creen condiciones que propicien el regreso voluntario, seguro, digno y sostenible de los refugiados de los países vecinos y otros países y de los desplazados internos, prestando especial atención a las soluciones para el desarrollo en zonas con numerosos repatriados;

8. *Exhorta* a todas las partes afganas e internacionales a que coordinen su labor con la UNAMA en el cumplimiento de su mandato y en los esfuerzos por promover la seguridad y la libertad de circulación del personal de las Naciones Unidas y el personal asociado en todo el país;

9. *Destaca* la importancia crucial de mantener una presencia continuada y apropiada de la UNAMA y de otros organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas en las provincias, sobre la base del enfoque de Una ONU, en estrecha consulta y coordinación con el Gobierno del Afganistán y para prestar apoyo a sus prioridades, en respuesta a las necesidades y con miras a mantener la seguridad y teniendo presente el objetivo de la eficacia general de las Naciones Unidas;

10. *Acoge con beneplácito* los constantes esfuerzos del Gobierno del Afganistán por llevar adelante el proceso de paz, incluso por conducto del Consejo Superior de la Paz y los comités de la paz provinciales, y la implementación del Programa Afgano de Paz y Reintegración, para promover un diálogo inclusivo, con liderazgo y titularidad afganos, sobre la reconciliación y la participación política, que incluya la participación efectiva y fructífera de las mujeres y de los grupos de defensa de los derechos de las mujeres, enunciado en el comunicado de la Conferencia de Kabul sobre el diálogo para todos aquellos que, como resultado de ese proceso, renuncien a la violencia, no tengan vínculos con organizaciones terroristas internacionales, respeten la Constitución y estén dispuestos a participar en la construcción de un Afganistán pacífico, y formulado con más detalle en los principios y resultados que figuran en las conclusiones de la Conferencia de Bonn, y alienta al Gobierno del Afganistán a que utilice los buenos oficios de la UNAMA para apoyar ese proceso, según proceda, respetando plenamente la aplicación de las medidas y los

procedimientos establecidos en las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad;

11. *Destaca* que la UNAMA tiene la función de apoyar, si así lo solicita el Gobierno del Afganistán y en estrecha consulta con él, un proceso de paz inclusivo con liderazgo y titularidad afganos, al tiempo que continúa analizando, incluso en colaboración con la CIDHA, las implicaciones de ese proceso en el marco de los parámetros pertinentes establecidos en el comunicado de la Conferencia de Kabul y las conclusiones de la Conferencia de Bonn, y alienta a la comunidad internacional a que preste asistencia al Gobierno del Afganistán en los esfuerzos que realice a ese respecto;

12. *Exhorta* a todos los asociados regionales e internacionales del Afganistán a seguir esforzándose por apoyar la paz y la reconciliación en el Afganistán, mediante el proceso de Kabul para la Paz y la Seguridad iniciado el 6 de junio de 2017 en Kabul, bajo el liderazgo del Gobierno del Afganistán, para facilitar la pronta celebración de conversaciones de paz directas entre el Gobierno del Afganistán y los representantes autorizados de los grupos de los talibanes, y acoge con beneplácito las gestiones internacionales en curso para promover la paz y la estabilidad en el Afganistán;

13. *Acoge con beneplácito* la aprobación del Plan Estratégico para la Paz y la Reconciliación presentado por el Consejo Superior de la Paz del Afganistán, pide su aplicación efectiva, pone de relieve que el acuerdo de paz que el Gobierno del Afganistán y el Consejo Superior de la Paz firmaron con Hezb-e-Islami el 29 de septiembre de 2016 es un acontecimiento importante en los esfuerzos generales del Gobierno y pide su aplicación efectiva;

14. *Subraya* la importancia de un desarrollo democrático sostenible en el Afganistán sobre la base de elecciones inclusivas, transparentes y creíbles, acoge con beneplácito a ese respecto la próxima organización de elecciones parlamentarias y a los consejos de distrito en 2018 y de elecciones presidenciales en 2019 en consonancia con las conferencias internacionales pertinentes y el compromiso del Gobierno del Afganistán de introducir nuevas mejoras en el proceso electoral y destaca la importancia de que se progrese de forma acelerada a ese respecto, y solicita a la UNAMA que, a petición del Gobierno del Afganistán, preste asistencia a las instituciones afganas competentes para promover la integridad e inclusividad del proceso electoral, incluidas las medidas destinadas a posibilitar la participación plena y segura de las mujeres, como votantes y como candidatas;

15. *Acoge con beneplácito* el nuevo Marco Nacional de Paz y Desarrollo del Afganistán, en que se establecen las prioridades estratégicas del Afganistán para lograr la autosuficiencia y la presentación de 5 nuevos programas nacionales prioritarios, relativos a una carta de los ciudadanos, el empoderamiento económico de las mujeres, el desarrollo urbano, el desarrollo agrícola integral y la infraestructura nacional, cuyo objetivo es mejorar las condiciones para promover el desarrollo sostenible y la estabilidad, y acoge con beneplácito el apoyo a largo plazo de la comunidad internacional al Afganistán sobre la base de la rendición mutua de cuentas, como se indica en el SMAF, y subraya la importancia crucial de que se ejecuten de forma continuada y secuenciada el programa de reforma, los programas nacionales prioritarios y los objetivos de desarrollo y gobernanza acordados en el SMAF;

16. *Exhorta* a los donantes y las organizaciones internacionales y al Gobierno del Afganistán a respetar los compromisos contraídos en las conferencias de Kabul, Bonn, Tokio, Londres y Bruselas;

17. *Exhorta* a las Naciones Unidas, así como a la comunidad internacional en general, a seguir prestando apoyo al programa de reformas del Gobierno del Afganistán;

18. *Reafirma* el papel esencial que desempeña la JMCV, de manera acorde con el liderazgo, titularidad y soberanía afganos, en la facilitación de la coordinación y vigilancia de la aplicación del programa de reformas del Gobierno del Afganistán, y exhorta a todas las instancias competentes a intensificar su cooperación con la JMCV a este respecto;

19. *Reitera* la importancia de incrementar, en un marco integral, la funcionalidad, profesionalidad y rendición de cuentas del sector de la seguridad afgano, de conformidad con la resolución 1325 (2000) y las resoluciones posteriores relativas a las mujeres, la paz y la seguridad, incluida la 2242 (2015), mediante procedimientos adecuados de verificación de antecedentes, la participación efectiva y en pie de igualdad de las mujeres y su plena participación en todas las etapas del proceso de reforma del sector de la seguridad, y actividades de capacitación, en particular sobre los derechos de las mujeres y los niños y su protección, en apoyo de la aplicación del Plan de Acción Nacional del Afganistán referente a la resolución 1325, y destaca la importancia del compromiso a largo plazo asumido por el Gobierno del Afganistán y la comunidad internacional para asegurar unas FNDSA con capacidad operacional, profesionales y sostenibles;

20. *Acoge con beneplácito* en este contexto el progreso continuado en el desarrollo del Ejército Nacional Afgano y su capacidad mejorada para planificar y ejecutar operaciones, y alienta a que se mantengan las actividades de adiestramiento y la asistencia con ese fin, entre otras cosas aportando instructores, recursos, equipos asesores, asesoramiento para desarrollar un proceso sostenible de planificación de la defensa y asistencia en las iniciativas de reforma de la defensa;

21. *Acoge con beneplácito* los esfuerzos que realizan las autoridades afganas para mejorar la capacidad de la Policía Nacional Afgana, pide que prosigan los esfuerzos al respecto, incluido el compromiso del Ministerio del Interior y la Policía Nacional Afgana de elaborar una estrategia eficaz para coordinar el aumento del reclutamiento, la retención, el adiestramiento y el desarrollo de la capacidad de las mujeres en la Policía Nacional Afgana, aplicar plenamente el Plan de Acción Nacional del Afganistán referente a la resolución 1325 y promover la aplicación de su estrategia de integración de las cuestiones de género, destaca la importancia de la asistencia internacional en forma de ayuda financiera y aportación de instructores y mentores, y señala la importancia de contar con un cuerpo de policía suficiente y capaz para la seguridad del Afganistán a largo plazo;

22. *Reitera* su preocupación por la situación de la seguridad en el Afganistán, en particular por la violencia y los ataques en la región por parte de los talibanes, incluida la Red Haqqani, así como por Al-Qaida, las filiales del EIIL (Dáesh) y otros grupos terroristas, grupos violentos y extremistas, grupos armados ilegales, delincuentes y combatientes terroristas extranjeros, y exhorta a todos los Estados en ese sentido a fortalecer su cooperación internacional y regional en materia de seguridad con el fin de mejorar el intercambio de información, el control de las fronteras, la aplicación de la ley y la justicia penal con el fin de contrarrestar mejor las amenazas, incluidas las que plantean los combatientes terroristas extranjeros repatriados;

23. *Condena* en los términos más enérgicos todos los ataques perpetrados contra la población civil y las fuerzas afganas e internacionales, incluidos los ataques con artefactos explosivos improvisados, los ataques suicidas, los asesinatos y los secuestros, así como los perniciosos efectos de esos ataques en las iniciativas de estabilización, reconstrucción y desarrollo que se llevan a cabo en el Afganistán, y

condena también la utilización de civiles como escudos humanos por los talibanes, incluida la Red Haqqani, así como por Al-Qaida, filiales del EIIL (Dáesh) y otros grupos terroristas, grupos violentos y extremistas y grupos armados ilegales, y subraya la necesidad de exigir responsabilidades a los autores, organizadores, financiadores y patrocinadores de esos actos y llevarlos ante la justicia, e insta a todos los Estados a que, de conformidad con sus obligaciones en virtud del derecho internacional y las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad, cooperen activamente con el Gobierno del Afganistán y todas las demás autoridades pertinentes a ese respecto;

24. *Condena enérgicamente* la constante corriente de armas, entre ellas armas pequeñas y armas ligeras, equipo militar y componentes de artefactos explosivos improvisados, destinadas a los talibanes, incluida la Red Haqqani, así como Al-Qaida, las filiales del EIIL (Dáesh) y otros grupos terroristas, grupos violentos y extremistas, grupos armados ilegales y delincuentes, y alienta a los Estados Miembros a que intercambien información, establezcan alianzas y desarrollen estrategias nacionales y capacidad para neutralizar los artefactos explosivos improvisados;

25. *Condena* en los términos más enérgicos además todos los actos de violencia cometidos contra funcionarios diplomáticos y consulares y otros representantes de la comunidad internacional en el Afganistán;

26. *Condena enérgicamente* que continúen los ataques contra personal humanitario y de desarrollo e insta a todas las partes en el conflicto a cumplir plenamente el derecho internacional humanitario y a cooperar plenamente con las Naciones Unidas y demás organismos y organizaciones de asistencia humanitaria y a garantizar el acceso seguro, rápido y sin trabas del personal de asistencia humanitaria, así como la entrega de suministros y equipo, para que pueda desempeñar con eficiencia su tarea de ayudar a las poblaciones civiles afectadas, incluidos los refugiados y los desplazados internos;

27. *Reitera* que todas las partes en los conflictos armados deben cumplir plenamente las obligaciones que impone el derecho internacional, incluido el derecho internacional humanitario, en lo relativo a garantizar el respeto y la protección del personal de asistencia humanitaria y el personal médico, sus medios de transporte y equipo, los hospitales y otros establecimientos sanitarios;

28. *Reitera* su apoyo al Gobierno del Afganistán, y en particular a las FNDSA, en su labor de garantizar la seguridad en su país y en su lucha contra el terrorismo, en particular en relación con su nexo con la delincuencia organizada transnacional, y contra el extremismo violento cuando conduzca al terrorismo, y exhorta al Gobierno del Afganistán a que, con la asistencia de la comunidad internacional, siga haciendo frente a la amenaza para la seguridad y la estabilidad del Afganistán que representan los talibanes, incluida la Red Haqqani, así como Al-Qaida, las filiales del EIIL (Dáesh) y otros grupos terroristas, grupos violentos y extremistas, grupos armados ilegales, delincuentes y quienes intervienen en la producción, el tráfico o el comercio de drogas ilícitas;

29. *Subraya* que la eficacia de la cooperación entre organismos y dentro de los organismos de seguridad y encargados de hacer cumplir la ley es un elemento fundamental de una estrategia antiterrorista eficaz y alienta al Afganistán a seguir reforzando la coordinación, tanto entre los órganos encargados de hacer cumplir la ley como con sus homólogos de otros Estados, reconoce los esfuerzos que está realizando el Afganistán para crear una estrategia nacional amplia e integrada contra el terrorismo y el extremismo violento cuando conduzca al terrorismo, y alienta al Afganistán a que, con el apoyo de la comunidad internacional y de conformidad con las obligaciones del Afganistán en virtud del derecho internacional, siga desarrollando una estrategia de ese tipo, así como mecanismos eficaces para su

aplicación que dirijan la atención hacia las condiciones que conducen al terrorismo, y recuerda las recomendaciones y las necesidades de asistencia técnica señaladas en el informe sobre la visita específica al Afganistán del Comité contra el Terrorismo;

30. *Alienta* a la colaboración de las comunidades locales y los agentes no gubernamentales pertinentes y a la participación y el liderazgo de las mujeres y las organizaciones de mujeres en la elaboración de estrategias contra el terrorismo y el extremismo violento cuando conduzca al terrorismo, en particular contrarrestando la incitación a cometer actos terroristas, creando contraargumentos y llevando a cabo otras intervenciones apropiadas, y fomentando su capacidad para hacerlo con eficacia;

31. *Destaca* la importancia de las estrategias nacionales pertinentes para el enjuiciamiento, la rehabilitación y la reintegración de los combatientes terroristas extranjeros;

32. *Acoge con beneplácito* los avances logrados hasta la fecha en la ejecución del Programa de Acción del Afganistán contra las Minas, en particular la ratificación del Protocolo V sobre los Restos Explosivos de la Convención de 1980 sobre Ciertas Armas Convencionales, y alienta al Gobierno del Afganistán a que, con el apoyo de las Naciones Unidas y todos los agentes pertinentes, apruebe un plan de acción para su aplicación efectiva y prosiga sus actividades para retirar y destruir las minas antipersonal, las minas antitanque y los restos explosivos de guerra, y a que preste asistencia para la atención, rehabilitación y reintegración económica y social de las víctimas;

33. *Observa con preocupación* que sigue siendo elevado el número de bajas infantiles y de niños reclutados y utilizados en particular por grupos terroristas y extremistas en el Afganistán, encomia al Gobierno del Afganistán por haber promulgado leyes que prohíben el reclutamiento y la utilización de niños en sus fuerzas armadas y por haber creado dependencias locales de protección infantil, y acoge con beneplácito los progresos realizados en la ejecución del plan de acción para prevenir el reclutamiento de menores, destaca la necesidad de proteger las escuelas y los hospitales, reitera su firme condena de todas las violaciones y abusos cometidos contra los niños en situaciones de conflicto armado, y pide que todos los responsables de esos actos sean llevados ante la justicia y, en ese contexto, solicita a la UNAMA que siga apoyando los esfuerzos encaminados a fortalecer la protección de los niños afectados por los conflictos armados, incluso mediante la colaboración con el Gobierno del Afganistán para aplicar plenamente el Plan de Acción y la Hoja de Ruta, y las medidas para promover la rendición de cuentas y hacer frente a otras violaciones y abusos, incluida la violencia sexual contra los niños, y solicita al Secretario General que siga dando prioridad a las actividades de la UNAMA y al aumento de su capacidad en la esfera de la protección de los niños e incluyendo en sus futuros informes la cuestión de los niños y el conflicto armado en el país, en consonancia con las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad;

34. *Exhorta* a los Estados a que intensifiquen sus esfuerzos, así como la cooperación internacional y regional, para contrarrestar la amenaza que representan para la comunidad internacional la producción, el tráfico y el consumo de drogas ilícitas procedentes del Afganistán, que contribuyen significativamente a los recursos financieros de los talibanes y sus asociados y también podrían beneficiar a Al-Qaida, las filiales del EIIL (Dáesh) y otros grupos terroristas, y a que actúen de conformidad con el principio de responsabilidad común y compartida para hacer frente al problema de las drogas en el Afganistán, en particular mediante la cooperación en la lucha contra el tráfico de drogas ilícitas y precursores químicos, también subrayando la importancia de la cooperación en la gestión de las fronteras, pone de relieve la necesidad de mejorar el apoyo regional e internacional del Plan de Acción Nacional

Afgano contra las Drogas, y acoge con beneplácito los constantes esfuerzos de la UNODC por empoderar al Ministerio de Lucha contra los Estupefacientes del Afganistán en su aplicación, y aprecia la labor de la iniciativa del Pacto de París, su proceso “París-Moscú” y sus asociados a saber, la Unión Europea, la OTAN, la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE), la Organización del Tratado de Seguridad Colectiva (OTSC) y la Organización de Cooperación de Shanghái (OCS), así como la labor del Centro Regional de Información y Coordinación de Asia Central para Combatir el Tráfico Ilícito de Estupefacientes, Sustancias Sicotrópicas y sus Precursores (CRICAC), y alienta al Comité establecido en virtud de la resolución 1988 (2011) y al Comité establecido en virtud de las resoluciones 1267 (1999), 1989 (2011) y 2253 (2015) a seguir prestando atención a los vínculos entre los ingresos derivados de la delincuencia organizada, como la producción y el tráfico ilícitos de drogas y sus precursores químicos, y la financiación, respectivamente, de los talibanes, incluida la Red Haqqani, y del EIIL (Dáesh), Al- Qaida y las personas, grupos, empresas y entidades asociados;

35. *Reitera* la importancia de acelerar el establecimiento de un sistema de administración de justicia imparcial y transparente, poner fin a la impunidad y fortalecer el estado de derecho en todo el país, destaca la importancia de que se siga avanzando en el proceso de reconstrucción y reforma del sistema penitenciario del Afganistán, a fin de fortalecer en él el respeto del estado de derecho y los derechos humanos, pone de relieve la importancia de asegurar el acceso de las organizaciones pertinentes, según proceda, a todas las cárceles y lugares de detención del Afganistán, acoge con beneplácito el Plan Nacional para la Eliminación de la Tortura, así como el Código Penal revisado y las iniciativas del Gobierno del Afganistán por adoptar medidas para asegurar la coherencia con las obligaciones y los compromisos internacionales del Afganistán, pone de relieve la necesidad de llevar plenamente a la práctica esas iniciativas, exhorta al Gobierno del Afganistán a que cumpla su compromiso manifiesto de ratificar el Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura, y pide que se respeten plenamente las disposiciones pertinentes del derecho internacional, incluidos el derecho humanitario y el derecho de los derechos humanos;

36. *Reconoce* los compromisos de lucha contra la corrupción asumidos por el Gobierno del Afganistán y, a ese respecto, acoge con beneplácito el establecimiento del Consejo Superior sobre el Estado de Derecho, la Gobernanza, la Justicia y la Lucha contra la Corrupción, el Centro de Justicia Anticorrupción y la Comisión Nacional de Adquisiciones, y la aprobación de la estrategia nacional de lucha contra la corrupción el 28 de septiembre, y pide su aplicación efectiva, alienta a todas las instituciones afganas, incluidos los poderes ejecutivo y legislativo, a combatir la corrupción y asegurar la buena gobernanza, acoge con beneplácito los progresos realizados a ese respecto, y destaca la necesidad de redoblar los esfuerzos nacionales por ejecutar planes para hacer frente a la corrupción, así como los esfuerzos internacionales por prestar asistencia técnica en esa esfera;

37. *Pide* que se respeten y protejan plenamente todos los derechos humanos y las libertades fundamentales, de conformidad con el derecho internacional, en particular el derecho internacional humanitario, en todo el Afganistán, y observa con preocupación las continuas restricciones que sufren los medios de comunicación, en particular los ataques contra periodistas perpetrados por grupos terroristas y extremistas y grupos de delincuentes, así como las denuncias que se vienen formulando de amenazas contra defensores de los derechos humanos, la Comisión Independiente de Derechos Humanos del Afganistán, figuras religiosas e investigadores, jueces y fiscales;

38. *Pide* que se redoblen los esfuerzos para garantizar los derechos de las mujeres y las niñas y velar por que estén protegidas contra la violencia y los abusos, incluidas la violencia sexual y la violencia de género, y por que los autores de esos

actos de violencia y abusos rindan cuentas de sus actos, y pone de relieve la importancia de garantizar la igualdad de protección ante la ley, la igualdad ante los tribunales de conformidad con el derecho internacional y la igualdad de acceso a la justicia, en particular mediante objetivos cuantificables y orientados a la acción y la integración de especialistas, conocimientos y capacidad en materia de género;

39. *Acoge con beneplácito* el compromiso del Gobierno del Afganistán de empoderar a las mujeres desde los puntos de vista político y económico y reitera, a ese respecto, la importancia de incrementar la participación plena y efectiva y el liderazgo de las mujeres en la adopción de decisiones, en particular en las conversaciones de paz y las estrategias generales de consolidación de la paz a nivel nacional y subnacional, y exhorta al Gobierno del Afganistán a aplicar y financiar plenamente el Plan de Acción Nacional referente a la resolución 1325, y lo alienta a encontrar nuevas oportunidades de apoyar la participación de las mujeres en el proceso de paz con liderazgo y titularidad afganos, y pide el apoyo de la UNAMA en ese sentido, y solicita al Secretario General que siga incluyendo en sus informes al Consejo de Seguridad información pertinente sobre el proceso de integración de las mujeres en la vida política, económica y social del Afganistán y exhorta además a los miembros de la comunidad internacional a que presten asistencia, según proceda;

40. *Reafirma* su apoyo a los esfuerzos regionales que dirige el Afganistán en el marco del “Proceso de Estambul-Corazón de Asia sobre Seguridad y Cooperación Regionales para un Afganistán Seguro y Estable” y las cumbres de la Conferencia de Cooperación Económica Regional sobre el Afganistán, y acoge con beneplácito las iniciativas para consolidar la confianza y la cooperación que están en marcha, en particular las de la Organización de Cooperación Islámica, la OCS incluido su grupo de contacto sobre el Afganistán, que se reunió en Moscú el 11 de octubre de 2017, la OTSC, la Asociación de Asia Meridional para la Cooperación Regional (SAARC) y la Conferencia sobre Interacción y Medidas de Fomento de la Confianza en Asia (CICA), así como mediante las consultas del diálogo de Moscú, el Grupo de Coordinación Cuadrilateral integrado por el Afganistán, China, los Estados Unidos de América y el Pakistán, la Cumbre Trilateral del Afganistán, el Irán y el Pakistán, la Cumbre Trilateral del Afganistán, el Pakistán y Turquía, la Cumbre Trilateral del Afganistán, el Pakistán y el Reino Unido, el Diálogo de los Ministros de Relaciones Exteriores de China, el Afganistán y el Pakistán, y el Mecanismo de Cooperación y Coordinación Cuadrilateral para la Lucha contra el Terrorismo del Afganistán, China, el Pakistán y Tayikistán;

41. *Acoge con beneplácito e insta* a que prosiga la labor encaminada a fortalecer el proceso de cooperación económica regional, incluidas las medidas para facilitar la conectividad, el comercio y el tránsito regionales, en particular mediante iniciativas regionales de desarrollo como la Franja Económica de la Ruta de la Seda y la Ruta de la Seda Marítima del Siglo XXI (la Iniciativa de la Franja y la Ruta), y proyectos regionales de desarrollo como el proyecto de Turkmenistán, el Afganistán, el Pakistán y la India (TAPI) para la construcción de un gaseoducto, el Proyecto de Asia Central y Asia Meridional para la Transmisión y el Comercio de Electricidad (proyecto CASA-1000), el proyecto portuario de Chabahar, acordado por el Afganistán, la India y la República Islámica del Irán, el acuerdo sobre la Ruta Lapislázuli de Tránsito, Comercio y Transporte, y los tramos ferroviarios Turkmenistán-Aquina y Herat-Khawaf, y los acuerdos bilaterales de comercio de tránsito, cooperación consular ampliada en materia de visados y facilitación de los viajes de negocios, con el fin de ampliar el comercio, aumentar las inversiones extranjeras y desarrollar la infraestructura, incluidas sus conexiones, el suministro de energía, el transporte y la gestión integrada de las fronteras, con miras a promover el crecimiento económico sostenible y la creación de empleo en el Afganistán y la región, y a este respecto insta a todos los interesados pertinentes a que aseguren un

entorno propicio, integren sus políticas y estrategias de desarrollo y promuevan la cooperación práctica en materia de conectividad para que esos acuerdos comerciales e iniciativas de desarrollo se puedan aplicar plenamente;

42. *Recuerda* que la cooperación regional en materia de seguridad es fundamental para mantener la estabilidad en el Afganistán y la región, acoge con beneplácito los progresos realizados por el Afganistán y sus asociados regionales en este sentido, y pide al Afganistán y a los asociados y organizaciones regionales que redoblen sus esfuerzos para fortalecer sus alianzas y cooperación y para desarrollar la capacidad de las fuerzas de seguridad afganas y aumentar la seguridad en la región;

43. *Expresa su preocupación* porque sigue siendo elevado el número de desplazados internos y refugiados del Afganistán, alienta encarecidamente al Gobierno del Afganistán a redoblar sus esfuerzos para asegurar la protección de todos los desplazados internos de conformidad con la política nacional sobre desplazados internos del Afganistán y que la repatriación y reintegración voluntarias de los refugiados afganos en condiciones seguras y dignas sea una de sus más altas prioridades nacionales, apoya firmemente al Gobierno del Afganistán en sus esfuerzos para crear las condiciones necesarias para la repatriación voluntaria y la reintegración sostenible de los refugiados afganos en el país, y exhorta a la comunidad internacional que mantenga y aumente su asistencia a ese respecto;

44. *Solicita* al Secretario General que lo informe cada tres meses sobre la evolución de la situación en el Afganistán y que en sus informes haga una evaluación de los progresos realizados en relación con los parámetros de referencia para el seguimiento y la medición del grado de cumplimiento del mandato de la UNAMA, incluso a nivel subnacional, y de las prioridades establecidas en la presente resolución;

45. *Decide* seguir ocupándose activamente de la cuestión.